

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 11 DE MARZO DE 1987

No. 28.757

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones No. 705-04-03 y 705-04 de 10 y 11 de febrero de 1987 respectivamente, mediante las cuales se designan funciones a unos funcionarios.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DESIGNANSE UNAS FUNCIONES

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Resolución No. 705-04-03
Panamá, 10 de febrero de 1987

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 16 de 29 de agosto de 1979, creó la Dirección General de Aduanas,
Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983, el Órgano Ejecutivo creó los Departamentos y Unidades Administrativas de la Dirección General de Aduanas;

Que es facultad de la Dirección General, asignar las funciones técnicas a los funcionarios que cumplen con los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Dejar sin efecto, la Resolución No. 705-04-01 del 2 de febrero de 1987, en la que se refiere, a la asignación del señor EURIBIADES MUÑOZ, como Subadministrador Regional de la Zona Central y Azuero, y asignarsele en la Asesoría Técnica de la Dirección.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley 16 de 29 de agosto de 1979, artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a las

diez (10) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Original Firmado
Licdo. CARLOS A. GARCIA M.

CARLOS A. GARCIA M.
Director General

HECTOR M. GONZALEZ
Jefe del Departamento Administrativo

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Resolución No. 705-04-04
Panamá, 11 de febrero de 1987

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 16 de 29 de agosto de 1979, que crea la Dirección General de Aduanas, faculta al Director General de Aduanas, para dictar instrucciones para la buena marcha de las Aduanas y adoptar las disposiciones que se requieren para mejorar el servicio.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 5 de 9 de febrero de 1987, se reforma el artículo segundo del Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983, incorporando la Zona del Aeropuerto Internacional Omar Torrijos Herrera, como una Administración Regional de la Dirección General de Aduanas.

Resolución No. 705-04-03 y 705-04 de 10 y 11 de febrero de 1987 respectivamente, mediante las cuales se designan funciones a unos funcionarios.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Licenciado JORGE GARCIA VEGA, como Administrador Regional y a la señora KEDYA DE SUENCAS, como Subadministradora Regional de la Zona del Aeropuerto Internacional Omar Torrijos Herrera.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 16 de 29 de agosto de 1979; Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 5 de 9 de febrero de 1987.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a las once (11) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Original Firmado
Licdo. CARLOS A. GARCIA M.

CARLOS A. GARCIA M.
Director General

HECTOR M. GONZALEZ
Jefe del Departamento Administrativo

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES:

AVISO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEedurIA Y GASTOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. 7 (2da. Conv.)

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 19 de marzo de 1987, se recibirán propuestas en las Oficinas de Compras ubicadas en el 5o. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MATERIALES Y ÚTILES DE

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

ORCINA:
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más parte aérea Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más parte aérea
Todo pago adelantado

ASEO, QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO Y MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 1987.

Los propuestos deben ser incluídos en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 de 3 de mayo de 1985, al pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de Compras del piso Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B.10.00 reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluídos en el Pliego de Cargos que soliciten a los interesados serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. ALFRED MUSCHETT J.
Director General de Proveduría y Gastos
Original Firmado Ing. Alfred Muschett

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5-CAPIRA

EDICTO No. 178-DRA-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de

la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público.

HACE SABER:

Que el señor CIRILO MENDOZA PERALTA vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAJUAN, portador de la cédula de identidad personal No. 6-24-180, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-088-85, la Adjudicación a Título Oneroso, de (2) parcelas que forman parte de la Finca No. 25793, inscrita al Tomo 633, Folio No. 52, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Hás. mas 5189 30 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAJUAN de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1 Ubicada en CERRO SILVESTRE con una superficie de 0 Hás. mas 5189 30 metros y dentro de los siguientes linderos:
NORTE: CALLE A OTROS LOTES
SUR: CALLE A OTROS LOTES Y ANGELINA BARBA DE RIOS
ESTE: CALLE Y ANGELINA BARBA RIOS
OESTE: INTERSECCION ENTRE LAS CALLES Y CAMINOS A OTROS LOTES
PARCELA No. 2 Ubicada en CERRO SILVESTRE, con una superficie de 0 Hás. mas 2296 16 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:
NORTE: GRACIELA TUNON DE PONCE
SUR: CALLE
ESTE: ELENA RODRIGUEZ
OESTE: CALLE Y JOSE DEL CARMEN GONZALEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAJUAN, y copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 11 de marzo de Diciembre de 1985
PAULA DE CHANIS
SECRETARIA AD-HOC.

AGRO. LEONOR OSORIO C.I. 332-79
Funcionaria Sustanciadora

(L-244475)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA AGUADULCE, PROV. DE COCLE EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público.

HACE SABER

Que ROMAN FERNANDEZ GARCIA, varón, panameño, mayor de edad, casado en la vigencia actual, con residencia en Calle Las Comunicaciones, de la ciudad de Aguadulce, cédula de identidad número veintinueve mil ciento doce (2-37-1112), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudiquen a título de plena propiedad, por venta, dos (2) lotes de terrenos municipales, localizados uno adyacente al otro, en Calle Las Comunicaciones, de la ciudad de Aguadulce, los cuales se describen, según el Plano No. RC-20-01-3882, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 22 de enero de 1985, así: LOTE No. 1.- Con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DOCE DECIMETROS CUADRADOS (364.12 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Lote No. 2 incluido en esta solicitud y mide 22.15 mts.; SUR: Balbina Núñez (usuaria) resto de la finca municipal 967 y mide 23.73; ESTE: Carlos A. Rivera H., propietario de la finca 10.753 y mide 15.98 mts.; y OESTE: calle Las Comunicaciones y mide 15.82 mts.

LOTE No. 2.- Con una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (337.29 M2), com-

prendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Sucesores de Antonio Torres (usuarios de la finca municipal 967 y mide 18.86 mts.; SUR: lote No. 1 y mide 22.15 mts.; ESTE: Carlos A. Rivera H., propietario de la finca 10.753 y mide 15.18 mts.; y OESTE: Calle Las Comunicaciones y mide 17.95 mts.

Con base a lo que dispone el artículo octavo (8vo.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud. Copias del edicto se le entregan al interesado, para que los haga publicar en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación nacional.

Aguadulce, 3 de febrero de 1987.

El Alcalde,
(Fdo.)
JOSE DEL R. GUEVARA

La Secretaria
(fdo.)
ADELINA QUIJADA M.

(hay el sello del caso)
Es fiel copia de su original. Aguadulce, 3 de febrero de 1987.

Adelina Quijada M.,
Secretaria de la Alcaldía

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 336 del 12 de febrero 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de febrero de 1987, a la Ficha 141793, Rollo 20770, Imagen 0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido DISUELTA la sociedad "FINBEX TRADING INC".

(L-289924)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 1.060 de 4 de febrero 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de febrero de 1987, a la Ficha 133402, Rollo 20792, Imagen 0153, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "CAREY FINANCING CORP".

(L-289020)
Única Publicación

LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 13-02-
87-1420-L

CERTIFICA:

Que la sociedad Ponderosa Shipping Corporation se encuentra registrada en el Tomo: 0697 Folio: 0481 Asiento: 117381 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Actualizada en la Ficha: 186909 Rollo: 020675 Imagen: 0124 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución, mediante Escritura Pública No. 19529 del 27 de noviembre de 1986 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá. Según consta al Rollo: 20675 Imagen: 0121 Sección de Micropelícula (Mercantil) desde el 11 de febrero de 1987.

Panamá, trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las 3-28 p.m.
Fecha y hora de expedición.
Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L-289071)
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28
El Suscrito Juez Primera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, EMPLAZA:

A: DAMAR ALBERTO ROSAS E., Cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa BENICIA ISABEL CASTILLO S.

Se hace saber a el emplazado que sino comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 23 de febrero de 1987.
(fdo) Licio Homero Cajar P.
(fdo) Fernando Campos M.
Secretario
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
(L-289988)
Única Publicación.

REMATES:

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, por este medio

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por el PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A., PRIBANCO contra MAXIMILIANO GUILLEN HERRERA y ENCARNACION HERRERA DE GUILLEN, se ha señalado para el día 5 de mayo de 1987, como fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca No. 3147, inscrita al folio 296, del tomo 49 del IVU, de la sección de Propiedad, Provincia de Panamá, GRAMAMENES VIGENTES. Dada en Primera Hipoteca y anticresis esta finca a favor del Primer Banco de Ahorros S.A., por la suma de B. 12.000.00. Restricciones de Ley. Que sobre esta finca no pesa ningún otro gravamen inscrito a la fecha. LINDEROS: Por el Norte, limita con el lote E-33; por el Sur, limita con el lote E-12; por el Este, con Vereda D Norte; mide 25 metros; por el Sur mide 25 metros; por el Este, mide 8 metros con 50 centímetros y por Oeste mide 8 metros con 50 centímetros. SUPERFICIE: 212 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B. 2.954.88".

Servirá de base para el remate la suma de B. 13.717.79 y serán pasturas admisibles las que cubren las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como pastor se requiere consignar previamente, en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, mediante Certificación de Garantía expedida por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme la establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán pasturas desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde de ese día, y de esa hora en adelante se oirán puros y repujos hasta la adjudicación del bien al mejor pastor.

Si el remate no fuese posible o efectuado el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente habiéndose necesidad de previo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 17 de febrero de 1987

FDO. LIA RIVERA
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL

CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIO-
NES DE
ALGUACIL EJECUTOR.

(L 289974)
Única Publicación

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero
del Circuito de Panamá

CERTIFICA
Que lo anterior es fiel copia de su original
LIA RIVERA
Secretaria

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE, Secretario del Juz-
gado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo
de lo Civil, en Funciones de Alguacil Ejec-
utor por este medio.

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario
propuesto por CIA INTERNACIONAL DE
SEGUROS S.A. contra BOLIVAR PACINES
PEARCE y JAVIER BOLIVAR PACINES
PEARCE, se ha señalado el día trece (13)
de abril de mil novecientos ochenta y
siete (1987), para que se lleve a cabo
entre las horas legales el Remate de la
Finca No. 31.565, inscrita a Folio No. 478
del Tomo 767 de la Sección de la Propie-
dad Privada de Panamá de Registro
Público, cuyas lindas son: Norte: terrenos
nacionales; Sur: Servicios de Transmisión
Este: terrenos nacionales y parcelas de
terceros inscritas al San Cristóbal y Cónamo
Medio; Oeste: una parcela sujeta a
finca de 4 parcelas inscritas al G994 y
MENESVIGENTES, Dada en Panamá, Pa-
leta y Antioquia a los cinco días del mes
de Marzo del año de Seguros 84
por la suma de \$ 16.000.00.

Se vende de base de \$ 16.000.00. Remate de suma
de \$ 20.000.00. 2 (VEINTA MIL SESENTA Y
CINCO BALBOAS CON CINCO CENTESÍ-
MOS) y será costoso admisible lo que
cubra por lo menos las dos terceras (2/3)
partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se re-
quiere consignar previamente en el Ta-
blero el veinte (20) por ciento de la base
del Remate mediante Certificado de Gar-
rantía expedido por el Banco Nacional de
Panamá a favor del Juzgado Sexto del
Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro
de la tarde de ese día y desde esa hora
hasta las cinco de la tarde se oirán las
pujas y repujos que se hicieren hasta ad-
judicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo
el día señalado por suspensión de los
terminos por Decreto-Ejecutivo, se efec-
tuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de
Remate en lugar público de este Despacho
y copias del mismo se ponen a disposi-
ción de parte interesada para su legal publi-

cación hoy 26 de febrero de 1987

(FDO) EDGAR UGARTE
EL SECRETARIO EN
FUNCIONES DE ALGUACIL
EJECUTOR
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
PANAMA, 26 DE FEBRERO DE 1987

L-289218
Única Publicación

COMPRAVENTAS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
LA DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
Y GASTOS

VENDEN DONDE ESTAN Y COMO ESTAN
LOS SIGUIENTES VEHICULOS UBICADOS
EN EL

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TA-
LLERES

AVENIDA BALBOA (FINAL)

CIUDAD DE PANAMA

PROVINCIA DE PANAMA

SEÑAL N. RESOLUCION N.
PRECIO BASE

1. Toyota Corolla 1970, motor
6049230, 1300 cc, 100 cc

2. Ford 1985, motor, por varios años
6 cilindros \$ N. 100.00

3. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

4. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

5. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

6. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

7. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

8. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

9. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

10. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

11. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

12. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

13. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

14. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

15. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

16. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

17. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

18. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

19. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

20. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

21. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

22. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

23. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

24. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

25. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

26. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

27. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

28. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

29. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

30. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

31. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

32. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

33. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

34. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

35. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

36. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

37. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

38. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

39. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

40. Ford 1985, motor, por varios años
4 cilindros \$ N. 200.00

ción de los interesados a un costo de
B.O.25. Se aceptarán ofertas por renglón.

ALFRED M. MUSCHETTI
Director General

Panama, 25 de febrero de 1987.

1ª Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Art. 777 del
Código de Comercio, se hace saber al
público en general que por Escritura Pu-
blica N° 2604 de 13 de febrero de 1987,
Notaría Cuarta, el establecimiento co-
mercial denominada Pensión Residen-
cial San José, ubicado en Calle 5, San
Felipe N° 62, ciudad de Panamá, con
RUC 9-76-60, Licencia Comercial Tipo
BN 19938 se vendió al señor Juan Carlos
Filipopoulos Cornejo, cedula 8-298-
526.

L-289013
1ª Publicación

AVISO

A tenor del Artículo 777 del Código de
Comercio, por este medio al público aviso
que mediante Escritura Pública N°
13 028 de 11 de febrero de 1986, en-
comendada a la Notaría Cuarta del Circuito
de Panamá, en la ciudad de Panamá,
Panamá, por el señor don MIGUEL
SUPER PARIS, ubicado en Calle 5, San
Felipe N° 62, ciudad de Panamá, con
RUC 9-76-60, Licencia Comercial Tipo
BN 19938 se vendió al señor Juan Carlos
Filipopoulos Cornejo, cedula 8-298-
526.

Panama, 17 de febrero de 1987.
ISMAEL MAHMOUD ABDEL AMO
Lic. N° 10171

L-289063
1ª Publicación

AVISO

A tenor del Artículo 777 del Código de
Comercio, por este medio al público aviso
que mediante Escritura Pública N°
13 028 de 11 de febrero de 1986, en-
comendada a la Notaría Cuarta del Circuito
de Panamá, en la ciudad de Panamá,
Panamá, por el señor don MIGUEL
SUPER PARIS, ubicado en Calle 5, San
Felipe N° 62, ciudad de Panamá, con
RUC 9-76-60, Licencia Comercial Tipo
BN 19938 se vendió al señor Juan Carlos
Filipopoulos Cornejo, cedula 8-298-
526.

Panama, 17 de febrero de 1987.
ISMAEL MAHMOUD ABDEL AMO
Lic. N° 10171

L-289063
1ª Publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 5

El suscrito Juez Tercero Municipal del Distrito de La Chorrera, Ramo Civil y Penal, por medio del presente edicto hace saber públicamente que:

A. GERARDO CABALLERO ALMANZA, de nacionalidad panameña, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, para que dentro de término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial, para hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Adopción que en su contra ha instaurado el señor Jorge Enrique Cornejo Barricó.

Se advierte al emplazado, que si no compareciere dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de oficio, con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de las partes interesadas para su legal publicación.

Fíjese y publíquese:

El Juez,

(fdo.) Licdo. Alcides

Pena Araya

(fdo.) Luis Abrego C.

Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. La Chorrera, 25 de febrero de 1987

Luis Abrego C.

Secretario

L. 269092

(única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
ÁREA METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-08-87
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Na-

cional de Reforma Agraria, en la Oficina PANAMA, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) RICARDO AUGUSTO DOMÍNGUEZ ALVAREZ, vecino (a) del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-188-950 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-054, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 1127, inscrita al Tomo 22, Folio 64, y de propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ubicada en el Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMA, con una superficie de 4 Has. + 9001.35 m², comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: LOTE Nº 67 OCUPADO POR GRICELDA M. DE MENDOZA Y CARRETERA A CALZADA LARGA

SUR: LOTE Nº 65 OCUPADO POR LUZ MARIA VASQUEZ Y BENITO CASTRO

ESTE: LOTE Nº 65 OCUPADO POR LUZ MARIA VASQUEZ

OESTE: LOTE Nº 67 OCUPADO POR GRICELDA M. DE MENDOZA

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía o Corregimiento de CHILIBRE y copias del mismo se entregaran al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veintinueve (29) del mes febrero de 1987

Licdo. DARIO MONTERO M.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

CELIA ARROCHA DE CASTAÑEDA
Secretaria Ad-Hoc

L. 322244

Única Publicación

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL ZONA No. 5-CAPIRA

EDICTO No. 045-DRA-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público,

HACE SABER:

Que el Señor (ALEJANDRO OLMO DE SEDAS Y OTRA, vecino del Corregimiento de BARRIO COLON, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-110-506, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-017-86, la Adjudicación a Título Oneroso de 1 Has. + 5067.79 M², ubicado en LOMA ALTA, Corregimiento de EL ARADO, Distrito de LA CHORRERA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera a Chorrera y al arado y terreno de G. Felipe de la Cruz.

SUR: Terreno de Marcos Gomez

ESTE: Terreno de Margarito de la Cruz y Gil Felipe de la Cruz

OESTE: Terreno de Confesor Montero y Carretera a Chorrera y al arado

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. CAPIRA, 26 de marzo de 1986

ACR. LEONOR OSORIO

Cm. 322-79

Funcionario Sustanciador

ECILDA E. BETHANCOURT S.
Secretaria Ad-Hoc

L. 244475

Única Publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
HACE SABER:

EDICTO No. 40

QUE EL SEÑOR (a) APOLONIO DE LA CRUZ DUQUE y LEONARDA DE LA CRUZ DUQUE, panameños, mayores de edad, con residencia en Capira, oficio apotecario y doméstico, casado, soltera, portadoras de las cédulas de identidad personal Nos. R-123-450 y R-139-331. En su propio nombre o representación de sus propias personas han solicitado a este Despacho que se les adjudique a Título de plena propie-

dad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE 45 "B" Sur de la barriada Barrio Balboa, Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número—y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle 45 "B" Sur con 26.86 Mts.

SUR: Restos de las fincas No. 6028, F. 104, Tomo 194 ocupadas por: Dora Sánchez y Pedro Castro Castro con 41.05 Mts.

ESTE: Calle 47 "A" Sur con 27.79 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, F. 104, Tomo 194 ocupada por María de la Viquez 23.59 Mts.

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: Ochocientos cincuenta metros cuadrados con novecientos seis decímetros cuadrados (854.906 Mts²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo a término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto a los interesados para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 27 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL ALCALDE

(fdo.) Sr. Victor Moreno 1986

Encargado del Dpto. de Catastro

(fdo.) Sra. Marina Mora B

Es fiel copia de su original. La Chorrera veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. Marina Mora B
Jefa Encargada de Dpto. de Catastro Moa

L. 244433

(única publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 4. COCLE
EDICTO No. 013- 87
EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 4- COCLE

HACE SABER:
Que el señor (a) AMAS DE CASA DE EL COCO, REPRESENTANTE LEGAL, OTILIA VARGAS DE MARTINEZ, vecina del corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, portadora de la cédula de Identidad Personal No. 2-43-982 ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud No. 4-056-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 HAS + 7310.37 Mts2 hectáreas, ubicadas en El Coco, distrito de Penonomé, corregimiento de El Coco de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Callejón
SUR: Callejón
ESTE: Callejón
OESTE: Agencia del MI D.A. José Bernai, Erasmo Vargas, Agustín Gómez.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Penonomé, en la corregiduría de El Coco y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo No. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en Penonomé a los 30 días del mes de enero de 1987.

AGR. INOCENTE HERNANDEZ
Funcionario Sustanciador
Región 4, Calle MI D.A.

Sra. DELFINA B. DE SANDOVAL
Secretaria Adj. - Hoc.

(L-320255)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS

EDICTO No. 421-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que ENRIQUETA FLORES DE BARRERA, vecina de LAS GUIAS distrito de CALOBRE, portadora de la cédula de identidad personal, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-5124, la adjudicación a título oneroso de una

parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 76 hectáreas con 5610.27 M2, ubicada en LAS PIPAS, corregimiento de LAS GUIAS, distrito de CALOBRE de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Gilberto Barrera y Río Las Guías
SUR: Juan Aguilar y Pedro Castillo
ESTE: Río Las Guías; y
OESTE: Juan Pino y Eliseo Sánchez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de CALOBRE o en el de la corregiduría de LAS GUIAS y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

AGR. DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

(L-318362)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2- VERAGUAS
EDICTO No. 422-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que HELIODORO BARRERA AGUILAR, vecino de LAS GUIAS distrito de CALOBRE, portador de la cédula de identidad personal No. 9-113-1798, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-5974, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 83 hectáreas con 1339.63 M2, ubicada en LAS PIPAS corregimiento de LAS GUIAS distrito de CALOBRE de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: SERVIDUMBRE Y CARRETERA A CALOBRE;
SUR: RÍO LAS GUIAS Y CRISTOBAL CASTILLO;
ESTE: CARRETERA A CALOBRE; y
OESTE: SERVIDUMBRE.

Para los efectos legales se

fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de CALOBRE o en el de la corregiduría de LAS GUIAS y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

AGR. DIDACIO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

RENEYRA DE NUÑEZ
Secretaria Ad - Hoc.

(L-318363)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2- VERAGUAS
EDICTO No. 424-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que PEDRO IVAN COHEN NUÑEZ, vecino de CHITRE distrito de CHITRE, portador de la cédula de identidad personal No. 8-222-1589, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-6125, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 84 hectáreas con 0180.57 M2, ubicada en FURNIALES corregimiento de QUESBRO distrito de CALOBRE de esta provincia y cuyos linderos son:
NORTE: ADOLFO CASTRO, PISTA DE ATERRIZAJE Y MAXIMO NIETO Y CAMINO DE SERVIDUMBRE
SUR: AGAPITO VELASQUEZ.
ESTE: MAXIMO NIETO Y QUEBRADA CATIVO;
OESTE: SERVIDUMBRE, AGAPITO VELASQUEZ QUEBRADA CATIVO Y ANGEL CASTRO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de CALOBRE o en el de la corregiduría de QUESBRO y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

AGR. DIDACIO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

RENEYRA DE NUÑEZ
Secretaria Ad - Hoc.

(L-318365)
Única Publicación

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL
DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 50

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor NOLBERTO ARIEL MUÑOZ Y RAQUEL JOFRE BENITEZ, extranjeros, mayores de edad, unidos, oficio comerciante, residente en Santa Clara, Calle 32 Norte, Casa No. 2742, portadores del Permiso No. 0968 y No. 181 en su propio nombre o representación de sus propios nombres ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE "T" OESTE de la Barreda SANTA CLARA, Corregimiento BALBOA, donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE "T" OESTE
CON 19.01 mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA
6290G, TOMO 1480, FOLIO 44
CON 23.87 MTS.

ESTE: CALLE 32 NORTE
CON 10.26 Mts.

OESTE: VERTICE CON 0.10
Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO:
NOVENTA Y CUATRO METROS
CUADRADOS CON TREINTA Y
SIETE DECIMETROS CUADRADOS (94,037 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 2 de abril de mil

novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE
FDO
SR. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
FDO
SRA.
CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original. La Chorrera, dos de abril de mil novecientos ochenta y seis.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO DE CATASTRO MUNICIPAL

(L-203312)

Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS

EDICTO N° 423-86

Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que Pedro Iván Cohen Núñez, vecino de Chitré distrito de Chitré, portador de la Cédula de Identidad personal N° 8-222-1589, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-6124, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 101 hectáreas con 2222.36 M2, ubicada en Fumiales, corregimiento de Quebro distrito de Montijo de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Río Quebro y Adelina Castro;
SUR: Anstides Jaén y Arcelio Batista;

ESTE: Delfina Castro de De Gracia; y
OESTE: David Coehn, Servidumbre y Aristides Jaén

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Montijo o en el de la corregiduría de Quebro y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 29 días del mes de diciembre de mil no-

vecientos ochenta y seis.

Agr. Didacio González V.
Funcionario Sustanciador
Reneyra de Núñez
Secretario Ad-Hoc.

(L-318364)

Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS

EDICTO N° 22-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que GUILLERMO AUGUSTO ALBA CASTILERO, vecino de REMEDIOS distrito de CHIRIQUI, portador de la cédula de identidad personal 7-45-989, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-6139, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 14 hectáreas con 4525.20 M2, ubicada en BARRICIN, corregimiento de PONUGA distrito de SANTIAGO de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terreno Nacional (manglar);

SUR: Camino a Las Blanditas a La Laguna;

ESTE: Raúl Enrique Chang y Terreno Nacional (manglar);

OESTE: Terreno Nacional (manglar), Cornelio Pérez y José Pinto Jaramillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de SANTIAGO o en el de la corregiduría de PONUGA, y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 4 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA DE NUÑEZ
SECRETARIO AD-HOC

(L-318711)

Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS

EDICTO No. 12-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que URANO PASCUAL GONZALEZ DE LEON, vecino de Santiago, distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal No. 2-37-1335, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-6179, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 17 hectáreas con 0412.91 M2, ubicada en Las Tetras, corregimiento de Cabecera, distrito de Calobre de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino al Cervantes;

SUR: Venancio García Saldana; y Demetrio Ortega Saldana;

ESTE: Camino al Cervantes;

OESTE: Carretera de Asfalto al Roble.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Calobre o en el de la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 4 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

AGR.

HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

RENEYRA DE NUÑEZ
Secretario Ad-Hoc

(L-318643)

Unica Publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

REGION 4, COCLE

EDICTO N° 015-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Na-

cional de Reforma Agraria Región 4, Cocle.

HACE SABER:

Que el señor FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de SANTA RITA, Distrito de ANTON, portador de la cédula de identidad personal N° 2-23-220, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud N° 2-0366-64 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. - 2372.19 Mts. hectáreas ubicadas en SANTA RITA, Distrito de ANTON, Corregimiento SANTA RITA, de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: FELIX SANCHEZ

SUR: QUEBRADA MUERTA

ESTE: RIO CHICO

OESTE: MODESTA RODRIGUEZ

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON en la Corregiduría de SANTA RITA y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del CODIGO AGRARIO.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en PENONOME, a los 29 días del mes de ENERO de 1987.

AGR. Inocente Hernández
Funcionario Sustanciador
Región 4, Cocle. MIDA

Sra. Delfina B. de Sandoval
Secretaria Adj-Hoc

(L-302022)

Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS

EDICTO No. 352-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que RODRIGO ODA SANCHEZ, vecino de Palmilla, distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal No. 6-48-853, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-6198, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 89 hectáreas con 62.75

M2, ubicada en Salitre, corregimiento de Llano Catival, distrito de Montijo de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Malena al Salitre;

SUR: Julio Guerra;

ESTE: Rosendo Atencio y Vicente Jaramillo; y

OESTE: Rutilio Alfonso Peralta.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Montijo o en el de la corregiduría de Llano Catival y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 4 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

AGR.

HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

RENEYRA DE NUÑEZ

Secretario Ad-Hoc

(1-270903)

Única Publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO N.º 20
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) MARTINAGONZALEZ BATISTA vecino del corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, Portadora de la Cédula N.º 9-81-1520, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N.º 3-514, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89.005. Rolio 1772, Documento 3, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO ubicada en el corregimiento de PACORA, distrito de PANAMA de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos: y superficie de 0 Hás + 0,746.04 M2.

NORTE: JUSTINO CEDENO y GRACIELA CORTEZ

SUR: VEREDA

ESTE: MARCELINO GARCIA OESTE: QUEBRADA SIN NOMBRE

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, y la corregiduría de PACORA, y copia del mismo se darán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Chepo, febrero 6, 1987.

Funcionario Sustanciador
Agr. Julio César Adamas

Magnolia de Mejía
Secretaria - Ad-Hoc.

(1-291604)

Única Publicación

20 de febrero de 1987 EDICTO EMPLAZATORIO

La Administración Regional de Ingresos, de la Provincia de Panamá, por medio del presente Edicto, cita emplaza al señor JOSE RAMON CASTELLANOS GUEDES, con cédula de Identidad Personal N.º E-8-43-079, en su condición de Representante Legal de SCHERING OVERSEAS LTDA., inscrita con el N.º 1132 - 572 - 118.392; a fin de que concurra a este despacho dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución N.º 213 - 1642 del 18 de febrero de 1987, dictada por esta Administración Regional, que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

1º EXPEDIR Liquidación Adicional a nombre del contribuyente SCHERING OVERSEAS LTDA., por deficiencias en su (s) declaración (es) del impuesto sobre la renta para los años de 1983 como sigue:

Renta Neta Declarada	B/. 1983
Aumento según investigación	B/. (3.907.00)
	289,439.62
RENTA NETA GRAVABLE	B/. 285,532.62
Impuesto Básico	
Según Tarifa	110,489.68
Menos:	
Impuesto según Declaración original	
Subtotal	B/. 110,489.68
Más	
Impuesto Complementario	7,001.72
Subtotal	117,491.40
Más: 10% Recargo s/ Ley 54 de 1974	11,749.14
Impuesto a Pagar	B/. 129,240.54

2º Las sumas adicionales que contiene esta Resolución se han liquidado con los recargos de que trata el Artículo 728 del Código Fiscal, tal como quedó reformado por la Ley 54 de 1974. Los intereses de que trata la citada Ley 54, serán liquidados a la presentación de esta Resolución para su pago.

3º Se advierte al contribuyente que contra esta Resolución caben los siguientes recursos:
a) Reconsideración y b) Apelación. De uno o de ambos podrá hacerse uso interponiéndolos en legal forma dentro de un término común de 15 días hábiles, debiendo formalizarse la Reconside-

ración dentro del mismo término de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta Resolución. Fallada la Reconsideración y en el evento de haberse interpuesto la Apelación, esta deberá formalizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución que concede la Apelación.

4º ADVERTIR al contribuyente Persona Jurídica, que se le concede el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución para que aporte, debidamente certificada por el Registro Público, dicha Persona Jurídica de la recurrente y de no presentarse dentro del término ya señalado, se declarará caducada la instancia.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 719, 720, 723, 728, 1210, 1211, 1224 y 1238 del Código Fiscal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(fdo) Licda. Gladys de Guerrero
Administradora Regional de Ingresos
de la Provincia de Panamá

(fdo) Nicanor Bolaños P.
Secretario

Se advierte al contribuyente SCHERING OVERSEAS LTDA., representado legalmente por el señor JOSE RAMON CASTELLANOS GUEDES, que de no comparecer a este despacho dentro del término concedido, dicha resolución quedará legalmente notificada para todos sus efectos.

Por lo tanto para notificar al señor JOSE RAMON CASTELLANOS GUEDES, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho hoy veinte (20) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987); y copia del mismo se remite para su publicación en un periódico de la localidad.

DERECHO: Artículos 1236 del Código Fiscal y 458, 473 y demás correlativos del Código Judicial.

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original
firmado
Licda. Gladys de Guerrero
Administradora Regional de Ingresos
de la Provincia de Panamá

Original
firmado
Nicanor Bolaños P.
Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Nicanor Bolaños P.
Secretario

EDITORIA RENOVACION, S. A.